



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2016

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD POR INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO OFRECIDO POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 34/2016, dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en esta ciudad, el 10 de febrero de 2014, en que, un paciente, aquí agraviado, presentó un escrito dirigido a personal del Hospital Universitario de Saltillo, mediante el cual autorizó se le entregara su resumen clínico así como cualquier documento, informe o resultados de sus análisis médicos a la quejosa, con el fin de poder continuar su atención médica y su recuperación en alguna otra institución, escrito que fue recibido por el área jurídica de dicha institución y cuyo resumen clínico fue proporcionado hasta el 26 de febrero de 2014, es decir, a más de 15 de días de solicitado, no obstante que el proceso administrativo interno para obtener el resumen clínico del paciente, tiene un periodo de entrega, de 3 a 5 días, lo que impidió que el agraviado pudiera realizar las gestiones necesarias en institución hospitalaria distinta y procurar su correcta y puntual atención medica, por lo que la autoridad mencionada incurrió en violación al derecho a la protección a la salud por inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.

Por ello, la CDHEC recomienda:

R E C O M I E N D A

PRIMERA. Se inicien los procedimientos administrativos que procedan al personal del área jurídica que incurrió en responsabilidad por la violación de los derechos humanos en perjuicio del agraviado y, previa substanciación del procedimiento respectivo, se impongan las sanciones que en derecho correspondan, con base en los lineamientos precitados en la Recomendación.

SEGUNDA. Se implementen las acciones tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio público a favor de los usuarios en general y se establezcan lineamientos para evitar que se repitan conductas como las que son materia de la Recomendación.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”

TERCERA. Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los servidores públicos del Hospital Universitario de Saltillo, que incurrieron en violación a los derechos humanos del agraviado, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones, sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de las personas con quienes tratan y sobre la importancia de proteger la salud en general y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos mediante revisiones que se practiquen al efecto.

